

dudas y cuestiones que deben evitarse, fijando bien los puntos extremos que veagan a ser vértices del polígono, dentro del cual quede comprendida toda la extensión del trabajo contratado.

La segunda condición, creo que debe suprimirse, puesto que los procedimientos facultativos que haya de emplear el autor del levantamiento de este plano, deben quedar a su arbitrio, y no ser intercedido por concesión ninguna, toda vez que su responsabilidad no estriba en la medición de una línea dada de posición, y más o menos estensa, pero sí en la exactitud de todas las que se puedan trazar en cualquiera dirección del uno a el otro extremo de dicho plano.

La tercera, creo que debe redactarse, diciendo así: cauceate; que todos los ángulos trazados sobre el plano desde cualquier punto elegido como vértice, en su comprobación sobre el terreno, deberán ajustarse a la exactitud, no consistiendo error mayor de 30" en su medición, hecha con un instrumento repetidor que se halle bien comprobado.

La cuarta debe redactarse diciendo se establecerán sobre toda la extensión del plano las curvas de nivel de metro en metro de altura, que se referirán a un plano de comparación u origen determinado sobre las aguas bajas del río, ya sea en la vasante del vertedero de la presa del molino del Marqués, u otro punto que se elija relacionado con las altitudes marcadas por el Instituto Geográfico sobre las aguas del Mediterráneo.

La quinta condición se refiere a los documentos

